

EXCLUSIONES

- Todos los daños prexistentes señalados en el informe de inspección del equipo.
- Todas las señaladas en las condiciones generales de la póliza y en sus cláusulas adicionales.
- Equipos flotantes.
- Equipos a bordo de naves en viaje.
- Se excluye incendio y danos materiales a los equipos que operen en la octava y novena región de chile, cuando la causa de estos tenga directa relación con el conflicto indígena y que resulten de: Acciones violentas cometidas por personas o grupos de personas, organizaciones o grupos de organizaciones concertadas para producir daños.
- Acciones que intenten atemorizar al público o parte de él, o que intenten crear un clima de terror o incertidumbre.
- Los actos mal intencionados por personal propio del asegurado o de terceros que pretendan causar daño a la materia asegurada.
- Daños causados por sobrecarga o uso distinto para el cual fue diseñado.
- Riesgos expuestos a la acción del mar o del océano.
- Averías mecánicas o eléctricas
- Daños o pérdidas como consecuencia de fallas o defectos existentes al momento de contratar el seguro y que eran conocidos por contratante y/o asegurado.